



Obras Sanitarias del Estado

E. 1222/16

Montevideo, 15 de setiembre de 2016.

R.S.G. N° 73/16

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Carlos Penadés, con domicilio en la calle Leopoldo Alas N° 2924 Apto. 10, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el resultado de análisis fisicoquímico, más reciente disponible, del agua de la zona de Villa Española, en la ciudad de Montevideo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General, a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios, División Química, brinda la información solicitada en archivo adjunto, en el paso electrónico 5 (fojas de 9 a 11), de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

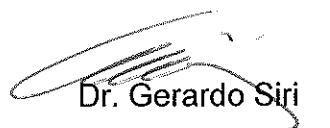
-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Carlos Penadés, con domicilio en la calle Leopoldo Alas N° 2924 Apto. 10, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con el resultado de análisis fisicoquímico, más reciente disponible, del agua de la zona de Villa Española, en la ciudad de Montevideo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3, de estos antecedentes.-

---2º) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.---

---3º) PASE por su orden al Área Trámite Documental – Notificaciones, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General